

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.878 · 2026

LEY 6878

Boletín Oficial, 13 de enero de 2026 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6878

LEY N.° 6878 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se otorgan las distinciones de Historiador e Historiadora Porteños, correspondientes al año 2025, a Luis Alposta y a Susana Haydeé Boragno, en cumplimiento de la Ordenanza N° 51.088 (B.O.C.B.A N° 100) Art 2°.- Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6878. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).